



Requerimiento

Especificaciones Técnicas

1. Órgano y/o Unidad Orgánica:	Unidad de Servicios Generales Y Mantenimiento (UNSEG)
2. Denominación de la Contratación:	Adquisición de materiales para el mantenimiento preventivo de las unidades vehiculares asignadas a la Agencia Espacial del Perú - CONIDA
3. Actividad del POI:	Gestión administrativa.

I. FINALIDAD PÚBLICA

Asegurar la operatividad, eficiencia y seguridad del parque automotor institucional, a través de la adquisición de materiales necesarios para la ejecución del mantenimiento preventivo de las unidades vehiculares al servicio de la entidad.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir materiales automotrices para garantizar el mantenimiento preventivo y la operatividad del parque vehicular institucional.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

3.1. Descripción de los bienes a contratar

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
01	ACEITE LUBRICANTE SAE 15W-40° PARA MOTOR PETROLERO X 1/4 gal	UNIDAD	200
02	FILTRO DE ACEITE COD. REF ME013307	UNIDAD	5
03	FILTRO DE AIRE COD. REF 28130-5A500	UNIDAD	3
04	FILTRO DE PETROLEO COD. REF SFC791230	UNIDAD	10
05	FILTRO ELEMENTO COD. REF. 233900L010	UNIDAD	5
06	FILTRO DE AIRE COD. REF 1780167040	UNIDAD	5
07	FILTRO DE ACEITE COD. REF C1142	UNIDAD	5
08	FILTRO DE AIRE COD. REF 1780175010	UNIDAD	5
09	FILTRO DE ACEITE COD. REF 1560041010	UNIDAD	5



ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
10	FILTRO DE AIRE COD. REF 1500A098	UNIDAD	5
11	FILTRO DE ACEITE COD. REF FL34750	UNIDAD	5
12	FILTRO DE PETROLEO COD. REF 1640501T70	UNIDAD	5
13	FILTRO DE PETROLEO COD. REF 1640502N10	UNIDAD	5
14	FILTRO DE AIRE COD. REF 165462S602	UNIDAD	5
15	FILTRO DE ACEITE COD. REF L30001	UNIDAD	5
16	ADITIVO PARA VEHICULOS (UREA)	GALONES	80
17	ACEITE DE TRANSMISION SAE 80W90°	GALONES	15
18	ACEITE DE LUBRICANTE 85W-140°	GALONES	15
19	REFRIGERANTE PARA RADIADOR 50/50	GALONES	5
20	REFRIGERANTE PARA RADIADOR 50/50 X 5 gal	GALONES	5

3.2. Características técnicas

1	ACEITE LUBRICANTE SAE 15W40	
1.1	GRADO DE VISCOCIDAD	SAE 15W-40
1.2	TIPO	MOTOR DIESEL
1.3	PRESENTACION	1/4 GLN
1.4	INDICE DE VISCOCIDAD	140 O SUPERIOR
2	FILTRO DE ACEITE	
2.1	CODIGO	ME013307
2.2	TIPO DE FILTRO	ROSCADO
2.3	ALTURA (mm)	135-152 mm
2.4	ROSCA	M26 X 1.5
3	FILTRO DE AIRE	
3.1	CODIGO	28130-5A500
3.2	TIPO DE FILTRO	CARTUCHO FILTRANTE
3.3	ALTURA (mm)	APROX. 304
4	FILTRO DE PETROLEO	
4.1	CODIGO	SFC-7912-30
4.2	TIPO DE FILTRO	SEPARADOR DE COMBUSTIBLE/AGUA
4.3	ROSCA	1-14 UNF-2B
4.4	DIAMETRO EXT. DE LA JUNTA	90
4.5	DIAMETRO INT. DE LA JUNTA	80
5	FILTRO DE ELEMENTOS	
5.1	CODIGO	23390-0L010
5.2	TIPO DE FILTRO	CARTUCHO FILTRANTE



5.3	ALTURA	77,2
5.4	DIAMETRO	82
6	FILTRO DE AIRE	
6.1	CODIGO	17801-67040
6.2	TIPO DE FILTRO	CARTUCHO FILTRANTE
6.3	ALTURA	281
6.4	DIAMETRO 1. (mm)	87
6.5	DIAMETRO	146
7	FILTRO DE ACEITE	
7.1	CODIGO	C-1142
7.2	TIPO DE FILTRO	ROSCADO
7.3	TAMAÑO DE LA ROSCA	3/4-16 UNF-2B
7.4	DIAMETRO EXT. DE LA JUNTA	70
7.5	DIAMETRO INT. DE LA JUNTA	63
8	FILTRO DE AIRE	
8.1	CODIGO	17801-75010
8.2	TIPO DE FILTRO	CARTUCHO FILTRANTE
8.3	ALTURA	279,5
8.4	DIAMETRO	132
8.5	DIAMETRO 1 (mm)	76
9	FILTRO DE ACEITE	
9.1	CODIGO	15600-41010
9.2	TIPO DE FILTRO	ENROSCADO
9.3	ALTURA	138
9.4	MEDIDA DE ROSCA	3/4" 16 UNF-2B
9.5	DIAMETRO	94
10	FILTRO DE AIRE	
10.1	CODIGO	1500 A098
10.2	TIPO DE FILTRO	CARTUCHO FILTRANTE
10.3	LONGITUD (mm)	238
10.4	ANCHO(mm)	240
10.5	ALTURA	68
11	FILTRO DE ACEITE	
11.1	CODIGO	FL-34750
11.2	TIPO DE FILTRO	ROSCA
11.3	DIAM.EXT(mm)	101.0
11.4	ROSCA	M26X1.5
11.5	ALTURA (mm)	122.0
12	FILTRO DE PETROLEO	
12.1	CODIGO	16405-01T70
12.2	TIPO DE FILTRO	ENROSCABLE
12.3	ALTURA	161,5 APROX
12.4	DIAMETRO	83 APROX
12.5	ROSCA	3/4"16 UNF-2B
13	FILTRO DE PETROLEO	
13.1	CODIGO	16405-02N10
13.2	TIPO DE FILTRO	ENROSCABLE
13.3	ALTURA	170 APROX
13.4	DIAMETRO	90 APROX
13.5	ROSCA	3/4"16 UNF
14	FILTRO DE AIRE	
14.1	CODIGO	16546-2S602
14.2	TIPO DE FILTRO	CARTUCHO FILTRANTE
14.3	ALTURA	187 APROX
14.4	DIAMENTRO 1 (mm)	73 APROX



14.5	DIAMENTRO 2 (mm)	147 APROX
15	FILTRO DE ACEITE	
15.1	CODIGO	L-30001
15.2	TIPO DE FILTRO	ROSCADO
15.3	ALTURA	5.14 APROX
15.4	HILOS	$\frac{3}{4}$ -16
16	ADITIVO PARA VEHICULO (UREA)	
16.1	PRESENTACION	5 GLNS O 20 L aprox.
16.2	COLOR	INCOLORO
16.3	ESTADO FISICO	LIQUIDO
16.4	SOLUBILIDAD	COMPLETAMENTE SOLUBLE
16.5	COMPOSICION	SOLUCION ACUOSA DE UREA
16.6	TIPO	MOTORES DIESEL
17	ACEITE DE TRANSMISION-CAJA 90°	
17.1	TIPO	ACEITE MINERAL DE ENGRANAJES
17.2	ASPECTO	FLUIDO CLARO
17.3	VISCOCIDAD A 100°C	13.5 – 24.0 cSt
17.4	INDICE DE VISCOSIDAD	≥ 95
17.5	PUNTO DE INFLAMACION	$\geq 205^{\circ}\text{C}$
18	ACEITE DE CORONA 140°	
18.1	TIPO	ACEITE LUBRICANTE MINERAL PARA ENGRANAJES
18.2	ASPECTO	LIQUIDO CLARO
18.3	VISCOSIDAD A 100°	24-32 cSt
18.4	INDICE DE VISCOSIDAD	$\geq 90 - 110$
18.5	PUNTO DE INFLAMACION	$\geq 220^{\circ}\text{C}$
19	LIQUIDO REFREIGERANTE	
19.1	COLOR	ROJO
19.2	CONTENIDO	1 GL O 4L aprox.
19.3	PUNTO DE EBULLICION (°C)	108-112
19.4	PUNTO DE CONGELACION (°C) – 50/50	-37
20	LIQUIDO REGRIGETANTE	
20.1	COLOR	AZUL
20.2	APARIENCIA	LIQUIDO
20.2	PUNTO DE EBULLICION (°C)	$\approx 107 - 110^{\circ}\text{C}$
20.3	PUNTO DE CONGELACION	$\approx -35^{\circ}\text{C}$ a -37°C

3.3. Condiciones de operación

No aplica para la presente contratación

3.4. Embalaje y rotulado

3.4.1. Embalaje

Los materiales deberán ser entregados en sus empaques primarios originales, claramente identificados con la marca y el modelo correspondiente, sin señales de manipulación, apertura previa o adulteración. El embalaje deberá garantizar la integridad del contenido durante el transporte y almacenamiento.



3.4.2. Rotulado

Cada material deberá estar debidamente rotulado con información visible y detallada que incluya: nombre del producto, composición, cantidad o volumen, grado de riesgo (cuando aplique), instrucciones de uso, advertencias, condiciones recomendadas de almacenamiento, número de lote, fecha de fabricación y fecha de vencimiento. Esta información deberá presentarse con etiquetas firmemente adheridas al empaque.

3.5. Reglamento Técnico, Normas Metrológicas y/o sanitarias asociadas

No aplica para la presente contratación.

3.6. Norma Técnica

No aplica para la presente contratación.

3.7. Impacto Ambiental

No aplica para la presente contratación.

3.8. Acondicionamiento, montaje o instalación

No aplica para la presente contratación.

3.9. Sistema de entrega para bienes

No aplica para la presente contratación.

3.10. Transporte y seguros

3.10.1. Transporte

El bien ofertado incluirá los costos; es decir, los gastos de importación, transporte interno, seguros, gastos de personal, movilidad, tributos, gastos administrativos y/o financieros, y otros que demande el cumplimiento de la prestación.

3.10.2. Seguros

No aplica a la presente contratación.

3.11. Garantía comercial

3.11.1. Alcance de la garantía

Al bien contratado.

3.11.2. Condiciones de la garantía

Garantía contra defectos de fabricación.

3.11.3. Periodo de garantía

Doce (12) meses.

3.11.4. Inicio de cómputo del periodo de garantía

Contabilizada desde la fecha de recepción de los materiales y la conformidad brindada por la Unidad de Servicios Generales y



Mantenimiento (UNSEG). Entendiéndose que, durante el periodo de garantía el proveedor aceptará los cambios de materiales entregados defectuosos.

3.12. Disponibilidad de servicios y repuestos

No aplica para la presente contratación.

3.13. Visita y muestra

No aplica para la presente contratación.

3.14. Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.14.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No aplica para la presente contratación.

3.14.2. Soporte técnico

No aplica para la presente contratación.

3.14.3. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica para la presente contratación.

IV. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

4.1. Lugar y plazo de ejecución de la prestación

4.1.2. Lugar

La entrega de los bienes será en el Almacén Central de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA), sitio en la calle Luis Felipe Villarán N° 1069 urb. Malibú, distrito de San Isidro - Lima - Lima, de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 16:00 horas.

4.1.3. Plazo

El internamiento se realizará en el plazo de quince (15) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de haber sido notificada de la Orden de Compra correspondiente. Si el día de internamiento corresponde a un sábado, domingo o feriado, los bienes deberán internarse el siguiente día hábil.

4.2. Entregable

No aplica a la presente contratación.

4.3. Otras obligaciones

No aplica a la presente contratación.

4.4. Subcontratación

No aplica a la presente contratación.

4.5. Confidencialidad



El contratista se compromete en mantener en reserva absoluta toda la información en general a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros; el contratista se compromete a no utilizar la información a la que tenga acceso para beneficio propio alguno o para beneficio de terceros en cualquier modalidad y en particular en materia de cooperación. Asimismo, se compromete a cumplir con: la Política de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 de la CONIDA y las políticas específicas de seguridad de la información de la CONIDA. En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la CONIDA está autorizada a iniciar todas las acciones judiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad permanecerá mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.

4.6. Anticorrupción y Antisoborno

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, el proveedor se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el proveedor se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el proveedor se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad contratante. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



4.7. Solución de controversia

Todas las controversias que pudieran derivarse entre las partes respecto a la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficiencia contractual serán resueltas mediante un procedimiento de conciliación, conforme a lo establecido en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069.

4.8. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 122 de su Reglamento.

4.9. Gestión de riesgos

Debido a las condiciones de los bienes y cuantía a contratar, en el marco de lo establecido en el numeral 42.1 del Reglamento de la Ley 32069, no corresponde efectuar la segmentación para la calificación de la contratación; en ese sentido, no corresponde determinar el proceso de gestión de riesgos para la presente contratación.

4.10. Medidas de control durante la ejecución contractual

La Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (UNSEG) en calidad de área usuaria realizará el Seguimiento sobre el cumplimiento de los plazos y condiciones de contrato.

4.11. Recepción y conformidad

4.11.1. Recepción

El almacén en coordinación con el área de Servicios Generales y Mantenimiento (UNSEG), que se encargará de la recepción del bien.

4.11.2. Conformidad

La Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (UNSEG), emitirá la conformidad.

4.12. Pruebas para la conformidad de los bienes

4.12.1. Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

No aplica a la presente contratación.

4.12.2. Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes

No aplica a la presente contratación.

4.13. Modalidad de Pago

Suma alzada.

4.14. Forma de pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.



La entidad contratante pagara las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la

entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de Conformidad brindada por la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (UNSEG).
- Guía de remisión
- Comprobante de pago (Factura).
- Acta de conformidad brindada por la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (UNSEG).

4.15. Fórmula de reajuste

No aplica para la presente contratación.

4.16. Penalidades aplicables

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no excederá del 10% del monto vigente del contrato.

- **Penalidad por mora**

Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley general de contrataciones públicas.

- **Otras penalidades**

No aplica para la presente contratación.

4.17. Responsabilidad por vicios ocultos

No aplica para la presente contratación.

4.18. Declaratoria de viabilidad

No aplica para la presente contratación.

4.19. Anexos

No aplica a la presente contratación.

V. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

5.1. Experiencia del postor en la especialidad

No aplica a la presente contratación



San Isidro, 14 de julio del 2026

Atentamente,

Firmado Digitalmente

Capitán FAP

JOHAN MANUEL LUDEÑA CAMPOS

Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento
AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ – CONIDA

Nota: Los párrafos se llenarán de acuerdo a la necesidad del bien, ningún campo debe ser suprimido